



**REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE ALQUILERES DE LA CIUDAD DE
RICHMOND**

**SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EDIFICIO DE SERVICIOS COMUNITARIOS
440 Civic Center Plaza, Richmond, CA 94804**

**ORDEN DEL DÍA
Miércoles, 19 de noviembre de 2025**

Link to Rent Board Meeting Agendas and Accompanying Materials:
www.ci.richmond.ca.us/3375/Rent-Board

Presidente del Consejo
Whitney Tipton

Vice presidente del Consejo
Sara Cantor

Miembros de la junta
Tomas Espinoza
Jim Hite
Melvin Willis

AVISO: ¡¡SE RECOMIENDA ENCARECIDAMENTE EL USO DE MASCARILLAS!!

Accesibilidad para personas con discapacidad

Previo solicitud, la Ciudad proporcionará los materiales de la agenda por escrito en formatos alternativos adecuados, así como modificaciones o adaptaciones relacionadas con la discapacidad, incluyendo ayudas o servicios auxiliares e intérpretes de lengua de señas, para que las personas con discapacidad puedan participar y hacer comentarios en las reuniones públicas. Por favor, envíe su solicitud, incluyendo su nombre, número de teléfono y/o correo electrónico, y una descripción de la modificación, adaptación, ayuda auxiliar, servicio o formato alternativo que solicita, al menos dos días antes de la reunión.

Por favor, envíe una solicitud, incluyendo su nombre, número de teléfono y/o dirección de correo electrónico, y una descripción de la modificación, adaptación, ayuda auxiliar, servicio de interpretación o formato alternativo que solicita, al menos dos días antes de la reunión. Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico a cynthia_shaw@ci.richmond.ca.us y rent@ci.richmond.ca.us o bien, puede enviarse por teléfono al (510) 620-5552. Las solicitudes enviadas por correo a la Oficina del Programa de Alquileres, Reunión de la Junta de Alquileres, 440 Civic Center Plaza, Suite 200, Richmond, CA 94804, deben recibirse al menos dos días antes de la reunión. Las solicitudes se atenderán siempre que sea posible y se resolverán a favor de la accesibilidad.

AVISO AL PÚBLICO

La ciudad de Richmond fomenta la participación ciudadana en las reuniones públicas y ha establecido procedimientos para facilitar la comunicación del público de manera oportuna y eficaz. Por cortesía hacia todos los miembros del público que deseen participar en las reuniones de la Junta de Alquileres, les rogamos que sigan los siguientes procedimientos:

Comentarios del público sobre los puntos del orden del día : Las personas que deseen intervenir sobre algún punto del orden del día deberán presentar un formulario de orador ante el personal municipal ANTES de que la Junta de Alquileres considere dicho punto. Una vez que el secretario anuncie el punto, solo podrán intervenir quienes hayan presentado previamente el formulario de orador. Cada persona dispondrá de hasta cuatro minutos para dirigirse a la Junta de Alquileres.

Foro Público: Quienes deseen dirigirse a la Junta de Alquileres sobre asuntos no incluidos en el orden del día o sobre puntos pendientes de aprobación automática podrán hacerlo durante el Foro Público. Todos los oradores deberán completar y entregar una ficha de orador al personal municipal antes del inicio del Foro Público. El tiempo asignado a cada orador se determinará según el número de personas que soliciten intervenir. La distribución del tiempo será la siguiente: 15 oradores o menos, un máximo de 4 minutos; de 16 a 24 oradores, un máximo de 3 minutos y medio; y 25 oradores o más, un máximo de 3 minutos.

Conducta en las reuniones : Las reuniones de la Junta de Alquileres de Richmond son foros públicos con aforo limitado, en los que la Ciudad se esfuerza por brindar un ambiente abierto y seguro, y promover un debate público enriquecedor. Sin embargo, el público debe cumplir con la ley estatal, así como con las leyes y procedimientos de la Ciudad, y no debe interrumpir el desarrollo ordenado de estas reuniones. Por ejemplo, el público no puede gritar ni usar dispositivos de amplificación, debe entregar tarjetas de comentarios y hablar durante el tiempo asignado para expresar sus opiniones, no puede causar disturbios físicos, no puede hablar sobre asuntos ajenos a la jurisdicción de la Junta de Alquileres o al punto del orden del día, y no puede representar una amenaza inmediata para la seguridad pública.

Política Municipal contra el Acoso: La Ciudad invita al público a expresar sus opiniones y críticas sobre sus operaciones, incluyendo el desempeño de sus funcionarios y empleados públicos, en las reuniones públicas del Ayuntamiento y de las juntas y comisiones municipales. Sin embargo, los comentarios discriminatorios o de acoso dirigidos a empleados municipales, incluso por terceros, pueden crear un ambiente laboral hostil si son graves o generalizados. La Ciudad prohíbe el acoso contra solicitantes de empleo, empleados o contratistas por motivos de raza, credo religioso, color, origen nacional, ascendencia, discapacidad física, condición médica, discapacidad mental, estado civil, sexo (incluyendo embarazo, parto y afecciones

médicas relacionadas), orientación sexual, identidad de género, edad, condición de veterano o cualquier otra característica protegida por las leyes federales, estatales o locales. Para reconocer el derecho del público a expresar sus opiniones sobre las operaciones de la Ciudad en las reuniones públicas, lo que podría incluir comentarios que infrinjan la política municipal contra el acoso si dichos comentarios no causan una interrupción real según el Reglamento del Ayuntamiento, y al mismo tiempo tomar medidas razonables para proteger a los empleados municipales de la discriminación y el acoso, las juntas y comisiones municipales deberán seguir los siguientes procedimientos. Si alguna persona realiza un comentario de acoso en una reunión pública que infrinja la política municipal que prohíbe el acoso, el presidente de la reunión podrá, al concluir la intervención del orador y una vez transcurrido el tiempo asignado: (a) recordar al público que la Política Municipal sobre Acoso a sus Empleados se encuentra en el orden del día publicado; y (b) declarar que la Ciudad no tolera los comentarios que infrinjan dicha política y que estos no influirán en las decisiones municipales. Si alguna persona realiza un comentario de acoso en una reunión pública que infrinja la política municipal, cualquier empleado municipal presente que se sienta ofendido por dichos comentarios podrá retirarse de la reunión. Ningún empleado municipal está obligado a permanecer presente si existe la posibilidad de que se realicen más comentarios de acoso. Si un empleado abandona la reunión por este motivo, el presidente podrá designar a una persona para notificar al empleado ofendido que se haya retirado cuándo se prevé que finalicen dichos comentarios, de modo que pueda reincorporarse a la reunión. El presidente de la reunión podrá recordar a un empleado o a cualquier miembro del consejo, junta o comisión que podrá abandonar la reunión si realiza un comentario que infrinja la política de acoso de la ciudad.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE ALQUILERES DE RICHMOND

ORDEN DEL DÍA

5:00 PM

A. JURAMENTO A LA BANDERA

B. LISTA DE ASISTENCIA

C. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

D. REVISIÓN DE LA AGENDA

E. FORO PÚBLICO

F. CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

- | | | |
|-------------|--|---------------------|
| F-1. | APROBAR las actas de la reunión ordinaria de la Junta de Alquileres de Richmond del 15 de octubre de 2025. | <i>Cynthia Shaw</i> |
| F-2. | RECIBA el Informe Mensual de Actividades del Año Fiscal 2025-26 hasta octubre de 2025. | <i>Cynthia Shaw</i> |
| F-3. | RECIBA el Informe Mensual de Ingresos y Gastos del Programa de Alquileres del Año Fiscal 2025-26 hasta octubre de 2025. | <i>Fred Tran</i> |
| F-4. | RECIBA el Informe de Ingresos y Gastos Presupuestados versus Reales para el primer trimestre que finaliza el 30 de septiembre de 2025. | <i>Fred Tran</i> |

G. CONSIDERACIÓN DE APELACIONES

- | | | |
|-------------|---|------------------------|
| G-1. | APELACIÓN A LA PETICIÓN NÚM. RC25-T283: El apelante/arrendador apela las partes de la decisión del juez instructor que otorgaron al apelado/arrendatario (en adelante, el "arrendatario") \$5,053.65, debido a condiciones de habitabilidad que impidieron el pleno uso de la vivienda arrendada. Específicamente, el juez instructor determinó que existían ventanas defectuosas, moho y problemas eléctricos en la vivienda del arrendatario, lo que justificaba una indemnización. | <i>Carlos Oshinuga</i> |
|-------------|---|------------------------|

En la apelación, el arrendador impugna la decisión del juez instructor planteando cuatro cuestiones:

1. Los problemas eléctricos eran responsabilidad de PG&E.
2. El inquilino retiró la demanda por mensaje de texto el 29/2.
3. El inquilino se mudó el 1/12/2023; la unidad estaba recién pintada.
4. Se realizaron las reparaciones solicitadas.

H. REGLAMENTOS

- H-1.** APROBAR el Reglamento propuesto 327. Fuera de sesión, para establecer el receso de diciembre de las reuniones ordinarias y especiales de la Junta de Alquileres de Richmond.

*Nicolás Traylor
Fred Tran*

I. INFORMES DE LOS OFICIALES

J. APLAZAMIENTO

Cualquier documento producido por la Ciudad y distribuido a la mayoría de la Junta de Alquileres en relación con cualquier punto de esta agenda estará disponible en la Oficina del Programa de Alquileres ubicada en el segundo piso de 440 Civic Center Plaza y se publicará en www.richmondrent.org.